

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula N° 1621 07/03/11 Interno N° >> / >

NUEVO **PLAZO** DE **VIGENCIA** DEL CERTIFICADO DE CALIFICACION CONDICIONADA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICA. SANTIAGO. 1 6 MAR 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 595

VISTOS:

-.El D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de 09 de Febrero de 2006, en especial lo dispuesto en el Titulo XII artículos N°45 y N° 46.

-.El ORD. N° 503 de fecha 04 Marzo 2011 de Subdirectora Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano, solicita prórroga o nuevo plazo de vigencia del certificado de calificación condicionada del proyecto que se indica:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	EGIS	Tipo proy.	Fecha vencimiento Certif. condicionalidad	Prórroga solicitada 30 días corridos acreditar Aportes adicionales
52891	Edificio San Francisco	Santiago	Calpulli	CNT	09 Marzo 2011	08 Abril 2011

- -. Resolución Exenta N° 8012 de fecha 30 Noviembre 2010, que aprueba selección de proyectos de construcción del FSV I, llamado de Reconstrucción 2010.
- .- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril 2010.
- .-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. dicto la siguiente;

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

1º Otórguese nuevo plazo de vigencia al Certificado de Calificación Condicionada del proyecto CNT del FSV I " Edificio San Francisco" de la comuna de Santiago, de 30 días corridos adicionales, contados desde la fecha de vencimiento de dicho documento, para acreditar ante SERVIU la disponibilidad de los aportes adicionales para el financiamiento del proyecto, con el objeto de obtener el Certificado de Calificación Definitiva. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 47 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005.

El nuevo plazo de levantamiento de condicionalidad del proyecto indicado en el Considerando N°1, por la causal antes mencionada, se entenderá extendido hasta el **08 de Abril 2011.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/ PAF

DISTRIBUCION:

- 1-Director SERVIU Metropolitano.
- 2-Subdirección Operaciones Habitacionales
- 3- Departamento Asignación de Subsidios
- 4- Sección Ejecutivos de proyectos de Contingencia.
- 5- Interesado
- 6- Unidad de Vivienda SEREMI V. y U.
- 7- Oficina de Partes
- 8- Archivo
- 9- Ley de Transparencia Art. 7/G. 09/03/2011

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl